

ANEXO X DE LA CONVOCATORIA
Acta de Evaluación de Solicitudes Ayudas Programa Talento Joven (anteriormente Plan de Capacitación – PICE)
Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (nº 70 y fecha 08/06/2024)

D^a. Carolina Vidal Infer, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas de la Cámara de Comercio de Castellón, en el marco de las ayudas a la contratación del Programa Talento Joven (anteriormente Plan de Capacitación – PICE) 2024, informa que se ha procedido a valorar la documentación de la fase de justificación del mantenimiento del contrato en base a los requisitos contenidos en las bases de la convocatoria. De las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 10 de junio hasta el día 31 diciembre de 2025, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

SOLICITUDES RECIBIDAS

Orden de entrada	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de solicitud en registro	Hora de Entrada	Número de expediente asignado	Empresa o Razón Social	Importe Solicitado
1	SDE-REG-24-14364	10/06/2024	15:18:53	124	IBERTIC SOLUCIONES, S.L.	5.000€
2	SDE-REG-24-14438	11/06/2024	10:00:29	224	GRUPO ARTDECO PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS	5.000€
3	SDE-REG-24-15828	17/06/2024	14:01:36	324	FERRETERIA ESCRIG, S.L.	5.000€
4	SDE-REG-24-15878	17/06/2024	18:36:16	424	BEAUTY SONIA GONZALEZ S.L.	5.000€
5	SDE-REG-24-16205	19/06/2024	18:56:46	524	RAFAEL GALLARDO MARTIN	5.000€
6	SDE-REG-24-18229	05/07/2024	12:47:24	624	ITINERANTUR-RUTAS.CULTURA.NATURA,S.L	10.000€
7	SDE-REG-24-18810	11/07/2024	9:34:43	724	DAERAMARKET24, S.L.U.	5.000€
8	SDE-REG-24-19624	18/07/2024	11:06:20	824	VERDURAS Y PRECOCINADOS ROGELIO BÁDENAS, S.L.	5.000€
9	SDE-REG-24-19689	18/07/2024	16:45:54	924	INMOVALCAS INMOBILIARIA VALENCIA Y CASTELLÓ, S.L	5.000€
10	SDE-REG-24-20478	25/07/2024	17:06:51	1024	INVALCAS INVERSIONES, S.L.	5.000€
11	SDE-REG-24-21287	06/08/2024	15:11:49	1124	BEAUTY SONIA GONZALEZ S.L	5.000€
12	SDE-REG-24-21787	24/08/2024	11:46:15	1224	AYUDA FAMILIAR CASTELLÓN, S.L.	5.000€
13	SDE-REG-24-22061	03/09/2024	16:12:41	1324	VIED GESTIONS, S.L.	5.000€

¹ Se debe indicar el nº de registro que otorga la sede electrónica.

14	SDE-REG-24-22123	04/09/2024	13:08:22	1424	EVA BELLMUNT PINO	5.000€
15	SDE-REG-24-22135	04/09/2024	14:29:07	1524	INSTITUTO ODONTOLÓGICO DE CASTELLÓN, S.L.	5.000€
16	SDE-REG-24-22163	02/09/2024	10:13:00	1624	TRANS-GRAU, S.L.	5.000€
17	SDE-REG-24-22404	11/09/2024	08:45:38	1724	GRUPO ARTDECO PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES	5.000€
18	SDE-REG-24-22477	11/09/2024	18:03:37	1824	IZANDA PORTABLE MACHINE TOOLS, SL.	5.000€
19	SDE-REG-24-26067	27/12/2024	17:31:11	1924	PRODUCTOS ELECTRICOS INDUSTRIALES, SA.	5.000€

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado, que queda debidamente documentado a través de los correspondientes **Checklist de Seguimiento de la Convocatoria** custodiados por la Cámara de Comercio, se destacan los siguientes aspectos:

1. Las solicitudes se han valorado por estricto orden de entrada **dentro del plazo previsto en la convocatoria** y se acompaña de toda la documentación necesaria.
2. Se ha valorado que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y no incurrir en ninguna causa de exclusión.
3. Se ha valorado que los/las jóvenes y los contratos realizados por los que se solicita la ayuda cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.
4. En aquellas solicitudes cuya documentación aportada inicialmente no reunía los requisitos exigidos, el solicitante ha aportado en plazo documentación requerida.

Una vez valorada la documentación justificativa del mantenimiento del contrato correspondiente a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2024, dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Programa Talento Joven (Plan de Capacitación del **PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO** (financiadas por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027)) se aprueban las siguientes solicitudes.

Orden de entrada	Número de Registro ²	Fecha de entrada de solicitud en registro	Hora de Entrada	Número de expediente asignado	Empresa o Razón Social	Importe Solicitado
1	SDE-REG-24-14364	10/06/2024	15:18:53	124	IBERTIC SOLUCIONES, S.L.	5.000€
2	SDE-REG-24-14438	11/06/2024	10:00:29	224	GRUPO ARTDECO PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS	5.000€
3	SDE-REG-24-15828	17/06/2024	14:01:36	324	FERRETERIA ESCRIG, S.L.	5.000€
4	SDE-REG-24-15878	17/06/2024	18:36:16	424	BEAUTY SONIA GONZALEZ S.L.	5.000€
5	SDE-REG-24-16205	19/06/2024	18:56:46	524	RAFAEL GALLARDO MARTIN	5.000€
6	SDE-REG-24-18229	05/07/2024	12:47:24	624	ITINERANTUR-RUTAS.CULTURA.NATURA,S.L	10.000€
7	SDE-REG-24-18810	11/07/2024	9:34:43	724	DAERAMARKET24, S.L.U.	5.000€
8	SDE-REG-24-19624	18/07/2024	11:06:20	824	VERDURAS Y PRECOCINADOS ROGELIO BÁDENAS, S.L.	5.000€
9	SDE-REG-24-19689	18/07/2024	16:45:54	924	INMOVALCAS INMOBILIARIA VALENCIA Y CASTELLÓ, S.L	5.000€
10	SDE-REG-24-20478	25/07/2024	17:06:51	1024	INVALCAS INVERSIONES, S.L.	5.000€
11	SDE-REG-24-21287	06/08/2024	15:11:49	1124	BEAUTY SONIA GONZALEZ S.L	5.000€
12	SDE-REG-24-21787	24/08/2024	11:46:15	1224	AYUDA FAMILIAR CASTELLÓN, S.L.	5.000€
13	SDE-REG-24-22061	03/09/2024	16:12:41	1324	VIED GESTIONS, S.L.	5.000€
14	SDE-REG-24-22123	04/09/2024	13:08:22	1424	EVA BELLMUNT PINO	5.000€
15	SDE-REG-24-22135	04/09/2024	14:29:07	1524	INSTITUTO ODONTOLÓGICO DE CASTELLÓN, S.L.	5.000€
16	SDE-REG-24-22163	02/09/2024	10:13:00	1624	TRANS-GRAU, S.L.	5.000€
17	SDE-REG-24-22404	11/09/2024	08:45:38	1724	GRUPO ARTDECO PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES	5.000€
18	SDE-REG-24-22477	11/09/2024	18:03:37	1824	IZANDA PORTABLE MACHINE TOOLS, S.L.	5.000€

Con fecha 19/11/24 la empresa Inmovalcas Valencia y Castelló, S.L.U (exp. 924), cuya resolución provisional favorable fue emitida el 2 de agosto de 2024, presenta, a través de la sede electrónica documento de renuncia de la ayuda concedida por baja voluntaria del trabajador con efectos del día 30 de octubre. La empresa decide no acogerse a su derecho de sustitución descrito en el artículo 16 de la convocatoria de ayudas.

El 28/11/24 se comunica a Izanda Portable Machine Tools, S.L. (exp. 1824), la siguiente empresa en situación de lista de espera por falta de dotación presupuestaria, la resolución favorable de su solicitud de ayuda, y la notificación de resolución es aceptada por la empresa con fecha 4/12/2024.

² Se debe indicar el nº de registro que otorga la sede electrónica.

Con fecha 5/12/2024, se recibe vía mail renuncia voluntaria a la subvención por incompatibilidad correspondiente a la empresa Vied Gestions, S.L. (exp. 1324) quedando dotación presupuestaria de 5.000€.

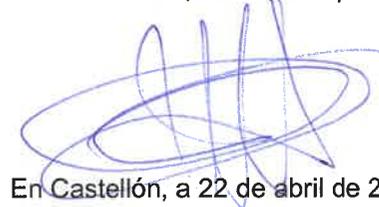
Con fecha 27/12/2024 la empresa Productos Eléctricos Industriales SA (exp. 1924) presenta la solicitud de ayuda pero el contrato no cumple con los requisitos de la convocatoria.

Con fecha 15/04/2025 la empresa Ayuda Familiar Castellón SL (exp. 1224) notifica por mail el incumplimiento del requisito de la plantilla media transcurridos seis meses desde la fecha de contratación por lo que se emite la correspondiente resolución de denegación de la ayuda.

Y se deniegan por incumplimiento de las bases de la convocatoria las siguientes solicitudes:

Nº	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Número de expediente asignado	Empresa o Razón Social	indicar motivo (identificar número) ³
1	SDE-REG-24-19689	18/07/2024	16:45:54	924	INMOVALCAS INMOBILIARIA VALENCIA Y CASTELLÓ, S.L	1
2	SDE-REG-24-21787	24/8/2024	11:46:15	1224	AYUDA FAMILIAR CASTELLÓN, S.L.	2
3	SDE-REG-24-22061	03/09/2024	16:12:41	1324	VIED GESTIONS, S.L.	4
4	SDE-REG-24-26067	27/12/2024	17:31:11	1924	PRODUCTOS ELECTRICOS INDUSTRIALES,SA.	8

A continuación, se eleva la presente acta al órgano concedente para sea este quién proceda a resolver la concesión o denegación de la ayuda.



En Castellón, a 22 de abril de 2025.

Firma: Carolina Vidal Infer

Responsable del Órgano Instructor.

³ Motivos del rechazo: 1. El joven no reúne los requisitos de la convocatoria; 2. La empresa no reúne los requisitos de la convocatoria; 3. Se incumple la Norma de minimis; 4. Incompatibilidad de las ayudas; 5. No se ha aportado la documentación definida en la convocatoria; 6. No se ha subsanado/aportado la documentación requerida; 7. No existe disponibilidad presupuestaria; 8. El contrato de los/las jóvenes no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria; 9. Otros (indicar si el motivo no coincide con ninguno de los anteriores).